



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 64 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 21 ABR. 2022

VISTO:

El expediente N° 22-006399-001, que contiene el Proveído N° 69-2022-OPP-HEVES, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Nota Informativa N° 273-2022-DAEyCC-HEVES del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Informe N° 055-2022-UAJ-HEVES del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Suprema N° 009-2004-SA, se aprobó el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel de daño y preparar la respuesta;





Que, a través del Decreto de Urgencia N° 024-2010, se dictó medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados, como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, mediante Decreto N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el mismo que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, a través del Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual constituye una política nacional multisectorial, cuya conducción está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios, y obras", el cual establece disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus actividades de bienes, servicios y obras que requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, con la Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, el que contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centro de costos;

Que, mediante Proveído N° 007-2022-SE/DAEyCC-HEVES, de fecha 25 de marzo del 2022, la Jefa del Servicio de Emergencia, remite al Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos el proyecto de "Plan de Trabajo para la Capacitación en Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital", así como el sustento técnico correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente. En el citado Plan se indica que el presupuesto para la implementación de la actividad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud será financiado a través del Programa Presupuestal 0068;

Que, el referido Plan tiene por finalidad fomentar una cultura de prevención y fortalecer conocimientos teóricos sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y está dirigido a los trabajadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con el fin de que el personal se encuentre preparado en caso de cualquier evento fortuito que suceda dentro de las instalaciones de la institución;

Que, mediante Proveído N° 69-2022-OPP-HEVES, de fecha 18 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de "Plan de Trabajo para la Capacitación en Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital", en atención al Informe N° 016-2022-AP-OPP-HEVES del Jefe del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en el citado Informe se concluye que el proyecto de "Plan de Trabajo para la Capacitación en Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", ha sido elaborado en marco al cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 0068, concordante con el Plan Operativo Institucional aprobado con Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES. Asimismo, indica que será atendido su financiamiento conforme a la disponibilidad presupuestal, y que de ser necesario y prioritario se realizarán las modificaciones presupuestales, a fin de atender lo solicitado;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, la referida propuesta de Plan, ha sido elaborado en marco al cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 0068 concordante con el Plan Operativo Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES;

Que, el Plan de Trabajo, contribuirá a desarrollar, ampliar y consolidar conocimientos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente y aprobar el "Plan de Trabajo para la Capacitación en Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo para la Capacitación en Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Hospital, y así mismo efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normativa vigente, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECCIÓN EJECUTIVA
MINSA

CLUD/EJSV/SCDC/JPRV/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



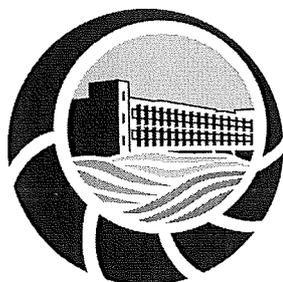
SERVAN V.



S. DONAYRE C.



J. RIVERO C.



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL
SALVADOR**

2022

Lima, Perú

PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

ÍNDICE

I. INTRODUCCION 3

II. FINALIDAD 4

III. OBJETIVO 4

 3.1 Objetivo General 4

 3.2 Objetivos Específicos..... 4

V. BASE LEGAL..... 4

VI. PERÍODO 5

VII. METODOLOGÍA 5

VIII. RECURSOS 6

IX. PROGRAMA..... 6

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: 7

XI. METAS FÍSICAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 9

XII. INDICADORES 10

 11.1. Porcentaje de participantes capacitados en GRD y uso y manejo de extintores 10

 11.2. Cumplimiento de capacitación..... 11

XIII. PRESUPUESTO 12

XII. PARTICIPANTES 12



PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. INTRODUCCION

El Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, es un establecimiento de referencia con categoría II-2, tiene bajo su ámbito de influencia ocho distritos, pertenecientes administrativamente a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, estos son: Villa El Salvador, Pachacamac, Lurín, San Bartolo, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar; además, brinda atención a la población de Lima Metropolitana y de la región del sur del país mediante el sistema de referencias del Ministerio de Salud.

El Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, por su capacidad resolutive y ubicación geográfica, constituye un establecimiento de salud estratégico dentro de Lima Metropolitana, brindando atención general y especializada.

Este hospital se proyecta como el establecimiento de salud modelo, que incorpora infraestructura y tecnología de última generación en cuanto a equipamiento médico como en los servicios de atención de pacientes, promoviendo acciones que fortalezcan la calidad de nuestras atenciones y destacar el lado humano de nuestro sistema de salud, fortaleciendo los conocimientos del personal a través de capacitaciones continuas en control de gestión riesgos de emergencias y desastres.

Por tal motivo capacitar al personal que labora en la institución, fomentar una cultura de prevención, gestión de riesgo de emergencias y desastres, con el fin de que el personal se encuentre preparado en caso de cualquier evento fortuito que suceda dentro de las instalaciones de la institución.

En la actualidad nuestro país, continua en emergencia sanitaria debido a la pandemia, por el COVID-19, dicha emergencia se ha venido extendido desde mediados de marzo 2020, con los primeros casos reportados en Perú, hasta la actualidad, según nuevas disposiciones dictadas por el gobierno, hasta el mes de agosto del 2022.

La importancia de la continuidad de las capacitaciones al personal, a pesar de la emergencia sanitaria, se seguirá llevando las capacitaciones teóricas de modo virtual, con el uso de plataformas amigables que permitan al ponente transmitir el conocimiento al público objetivo. Las capacitaciones prácticas de manejo de extintores y todo tema que demanda alguna práctica, se llevarán a cabo de manera presencial, siempre cumpliendo con las medidas adecuadas salvaguardando la salud e integridad del personal que será capacitado.

Este año el plan abarcará temas básicos y especializados de en Gestión del Riesgo de Desastres, como mapa comunitario de riesgos, plan familiar de emergencia "la seguridad empieza en casa", sistema de comando de incidentes y demás que se detallaran en la programación. Temas que consolidarán conocimientos, mejorando y fortaleciendo la preparación, respuesta y rehabilitación del personal al que va enfocado.



II. FINALIDAD

Fomentar una cultura de prevención y fortalecer conocimientos teóricos sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y está dirigido a los trabajadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con el fin de que el personal se encuentre preparado en caso de cualquier evento fortuito que suceda dentro de las instalaciones de la institución.

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Desarrollar, ampliar y consolidar conocimiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, fortaleciendo la preparación, respuesta y rehabilitación.

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Brindar conocimientos teóricos práctico sobre la gestión de riesgo, desastres e identificar peligros, vulnerabilidades, rutas de evacuación y evaluación de daños.
- 3.2.2 Contar con un grupo humano con conocimiento básico y especializado en la Gestión del riesgo en Emergencia y Desastres para una respuesta rápida y correcta ante una emergencia o desastre.
- 3.2.3 Proporcionar las rutas de evacuación institucional a los trabajadores del HEVES a través de simulacros, simulaciones y fortalecer la resiliencia de la institución.
- 3.2.4 Instruir sobre Sistema Comando de Incidentes-SCI a todo el personal de la institución poniendo como prioridad a los actores principales de dirigir el sistema en alguna emergencia y/o desastre.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todas las unidades de organización Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su modificatoria mediante la Ley 30831, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los Planes que los conforman.
- 5.2 Decreto Supremo N° 038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 5.3 Decreto Supremo N°027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- 5.4 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 5.5 Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- 5.6 Decreto de Urgencia N° 024-2010, que dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de

Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados

- 5.7 Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- 5.8 Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- 5.9 Resolución Ministerial N° 362-2017-MINSA, que Modifican la R.M. N° 623-2009/MINSA mediante la cual se constituyó el Comité Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- 5.10 Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- 5.11 Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004- OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- 5.12 Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- 5.13 Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- 5.14 Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

VI. PERÍODO

Durante todo el periodo del año 2022.

VII. METODOLOGÍA

La metodología que se usará para estas capacitaciones, será la parte teórica de manera virtual, usando herramientas sencillas para el ingreso, cada capacitación será dictada en una plataforma con previa inscripción mediante un enlace. La parte práctica se llevará a cabo en varios grupos reducidos, en un sitio que permita el aforo correspondiente, cumpliendo con las medidas sanitarias impuestas por el estado. Las capacitaciones teóricas tendrán una duración aproximada de 60 minutos, y las capacitaciones practicas se llevarán a cabo en 2-3 horas aproximadamente, se expedirá constancia y se proporcionará el material trabajado de manera virtual. (Diapositivas).

Herramientas

- Zoom
- Office
- Google Meet
- Google (formularios de inscripción vía enlace).

PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

VIII. RECURSOS

8.1 Recursos Materiales

- Laptop
- Audífonos/micrófono
- Cámara

8.2 Recursos Humanos

- Personal GRD del HEVES
- Personal especializado de la DIGERD
- Personal especializado de DIRIS
- Personal especializado de la Municipalidad de Villa El Salvador
- Personal especializado de INDECI

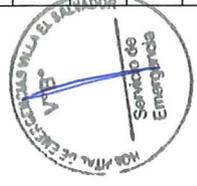
IX. PROGRAMA

N°	Descripción	Tiempo	Formato	Recursos/Herramientas
1	Registro de asistencia	15 minutos	VIRTUAL	• Registro formulario Google
2	Palabras de bienvenida al curso	5 minutos	VIRTUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Audífonos/micrófono • Cámara
3	Explicación de cronograma del día	10 minutos	VIRTUAL	
4	Inicio de ponencia	09:00 am	VIRTUAL	
5	Ronda de preguntas	10:45 am	VIRTUAL	
6	Finalización de ponencia	11:00 am	VIRTUAL	
7	Explicación de la obtención de la certificación	10 minutos	VIRTUAL	
8	Apertura del formulario según tema	13:00	VIRTUAL	Formulario Google
9	Publicación de notas	17:00	VIRTUAL	Correos registros al inicio
10	Obtención del certificado	15-30 días después de aprobado	Físico/virtual	Debe recoger el certificado con un documento de identificación en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastre.



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividad	Programación por meses												Responsable/Ponente	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Propuestas y coordinación de instituciones ponentes para cada tema														Equipo técnico de GRD salud HEVES
Tema a capacitar básicos: Conceptos básicos de la gestión del riesgo de desastres. SINAGERD -gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo para el personal de salud.														Equipo técnico de GRD salud HEVES
Tema a capacitar básicos: Mapa comunitario de riesgos														Equipo técnico de GRD salud HEVES
Tema a capacitar básicos: Plan familiar de emergencia "la seguridad empieza en casa"														Equipo técnico de GRD salud HEVES
Tema a capacitar básicos: Simulacros en las instituciones de salud. fortalecer la resiliencia														Equipo técnico de GRD salud HEVES
Tema a capacitar básicos: Equipamiento de Tecnologías de la Información Y Comunicaciones para Respuesta a Desastres o Emergencias.														Municipalidad de Villa El Salvador
Tema a capacitar especializados: Sistema de Comando de Incidentes – CBSCI														Municipalidad de Villa El Salvador/DIRIS LIMA SUR
Tema a capacitar especializados: Evaluación de daños y Análisis de Necesidades – EDAN- PERU enfocado al sector salud														DIRIS
Tema a capacitar especializados: Peligro y riesgo sísmico														INDECI
Tema a capacitar especializados: Centro de Operaciones de Emergencia en Salud– COE salud														DIGERD
Tema a capacitar especializados: Ayuda humanitaria (Cluster Salud)														INDECI
Tema a capacitar especializados: Gestión de Restos Humanos														Municipalidad de Villa El Salvador
Tema a capacitar especializados: Apoyo Psicosocial														DIRIS
Tema a capacitar especializados: Sistema de Alerta Temprana –SAT														INDECI



PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Actividad	Programación por meses												Responsable/Ponente	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Propuestas y coordinación de instituciones ponentes para cada tema														Equipo técnico de GRD salud HEVES
Tema a capacitar especializados: Evaluación mediante el índice de seguridad hospitalario														DGERD/DIRIS
Tema a capacitar especializados: Planeamiento en gestión del riesgo de desastres, Sector Salud														DIGERD
Tema a capacitar especializados: Programas presupuestales en el marco de la gestión del riesgo de desastres, sector														DIGERD



XI. METAS FÍSICAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivo General	Producto	Detalle de la Actividad	Unidad de medida	Meta	Metodología	Herramientas
<p>Desarrollar, ampliar y consolidar conocimiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, fortaleciendo la preparación, respuesta y rehabilitación.</p> <p>3000738: Personas con formación y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático</p>		1. Dar conceptos básicos sobre la Gestión del Riesgo de Desastres a los trabajadores de HEVES.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		2. Instruir sobre la realización de mapa comunitario, referente a los peligros y vulnerabilidades existentes, los recursos disponibles con los que cuenta la comunidad (Villa El Salvador) para hacer frente a la ocurrencia de algún evento inesperado.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		3. Explicar sobre la importancia de la implementación del plan Familiar de Emergencia a los trabajadores de HEVES en sus hogares.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		4. Enseñar y orientar sobre el contenido del combo de supervivencia – INDECI a los trabajadores de HEVES.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		5. Dar a conocer las rutas de evacuación institucional a los trabajadores de HEVES, a través de simulacros, simulaciones y fortalecer la resiliencia de la institución.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		6. Instruir sobre Sistema Comando de Incidentes-SCI a todo el personal de la institución poniendo como prioridad a los actores principales de dirigir el sistema en alguna emergencia y/o desastre.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		7. Desarrollar los conceptos, conocer cómo se organiza y cómo funciona el sistema de comando de incidentes cuando sucede cualquier emergencia que lo amerite, para así poder tener una mejor administración de los recursos asignados para lograr los objetivos pertinentes.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		8. Conocer e identificar adecuadamente los formularios establecidos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, que permitan la recolección de información cualitativa y cuantitativa ante la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la actividad humana.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		9. Enseñar y orientar sobre el sistema de alerta temprana-SAT.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		10. Dar conocimientos, funciones, como se desarrollan los centros de operaciones de emergencias en el sector salud.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		11. Instruir sobre la gestión de restos humanos, después de una emergencia y/o desastres.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		12. Dar conceptos básicos sobre la evaluación mediante el índice de seguridad hospitalario.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		13. Dar conocimiento sobre el programa presupuestal dentro del marco de la Gestión de Riesgo de Desastres, sector salud, dirigido en especial al equipo técnico del área de gestión de riesgos de desastres, así como de todo personal que intervenga en el programa.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		14. Desarrollar los conceptos del tema de apoyo emocional en tema de desastres, para todo el personal de la institución.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		15. Desarrollar los conceptos de ayuda humanitaria en temas de desastres a todo el personal de la institución.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		16. Dar conocimiento sobre el planeamiento en gestión de riesgo de desastre del sector salud.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		17. Conocer e identificar adecuadamente los peligros y riesgos sísmicos.	Persona	20	Virtual	MEET/ZOOM
		18. Desarrollar conocimiento sobre uso y manejo de extintores.	Persona	20	Virtual/Presencial	MEET/ZOOM



PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

XII. INDICADORES

11.1. Porcentaje de participantes capacitados en GRD y uso y manejo de extintores

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Producto	Grupo humano con conocimiento básico y especializados en Gestión del riesgo en Emergencia y Desastres.
Objetivo	Conocer la cantidad en porcentaje de participación y asistencia del personal.
Indicador	Porcentaje de participantes capacitados en GRD y uso y manejo de extintores
Formula del Indicador	$\frac{\text{Número de participantes Capacitados en GRD, Primeros auxilios y manejo de extintores}}{\text{Número de programados para la capacitación en GRD, Primeros auxilios y manejo de extintores}} \times 100\%$
Unidad de Medida	Persona
Criterios de Aceptación	Mayor al 50% de asistentes
Frecuencia de Medición	Trimestralmente
Responsable	Equipo técnico de GRD salud HEVES
Registro	<ol style="list-style-type: none"> 1.Cantidad de participantes inscritos vía formulario Google 2.Relación de participantes en las capacitaciones



PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

11.2. Cumplimiento de capacitación

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Producto	Grupo humano con conocimiento básico y especializados en Gestión del riesgo en Emergencia y Desastres
Objetivo	Conocer el cumplimiento de capacitación durante el año.
Indicador	Cumplimiento de capacitación en GRD y uso y manejo de extintores
Formula del Indicador	$\frac{\text{Cantidad de capacitaciones culminadas}}{\text{Cantidad total de capacitaciones planificadas}} \times 100\%$
Unidad de Medida	Capacitaciones
Criterios de Aceptación	Mayor al 80% de capacitaciones
Frecuencia de Medición	Trimestralmente
Responsable	Equipo técnico de GRD salud HEVES
Registro	1.Cantidad de participantes inscritos vía formulario Google 2.Relación de participantes en las capacitaciones



XIII. PRESUPUESTO

El presupuesto para implementación de la actividad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud es a través del Programa Presupuestal 068.

Producto	Presupuesto	Actividad
3000738: Personas con formación y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático.	S/. 5,900.00	Brindar el servicio de formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastre y adaptación al cambio climático.

XII. PARTICIPANTES

En la ejecución del presente plan pueden participar todos colaboradores hasta completar las vacantes.

N°	Unidad de Organización	Vacantes
1	Dirección Ejecutiva	
2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
3	Oficina de Administración	
4	Unidad de Economía	
5	Unidad de Logística	
6	Unidad de Seguros	
7	Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios	
8	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	
9	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	
10	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	
11	Unidad de Tecnologías de la Información	
12	Unidad de Asesoría Jurídica	
13	Unidad de Gestión de la Calidad	
14	Unidad de Inteligencia Sanitaria	
15	Departamento de Articulación Prestacional	
16	Servicio de Atención y Orientación al Usuario	
17	Servicio de Referencia y Contrarreferencia	
18	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	
19	Servicio de Atención Ambulatoria	
20	Servicio de Hospitalización - Clínico Quirúrgico	
21	Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos	
22	Servicio de Emergencia	
23	Servicio de Cuidados Críticos	
24	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y	
25	Tratamiento	



PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

N°	Unidad de Organización	Vacantes
26	Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre	
27	Servicio de Apoyo al Tratamiento	
28	Servicio de Enfermería	
	Total	300

